

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600076323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Septiembre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito me informe la Directora de Mipymes cuál fue el beneficio para los emprendedores y empresas salmantinas conseguidas con su asistencia en primera fila al evento Juventudes Salamanca 2023, detallar apoyos y atenciones otorgadas” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de MiPyMes.

La Dirección de MiPyMes informa lo siguiente:

De acuerdo al Reglamento de la estructura orgánica de la administración pública municipal centralizada del municipio de Salamanca, Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atribuciones de la Dirección de MiPyMes

Artículo 88. La Dirección de MiPyMes tiene, además de las atribuciones comunes a las direcciones de área, las siguientes:

- I. Vincular a los emprendedores y empresas establecidas que lo requieran, con los diferentes organismos de financiamiento de apoyo económico para las micro, pequeñas y medianas empresas, que pretendan establecerse y ampliarse dentro del Municipio;
- II. Coordinar con instituciones y organismos nacionales e internacionales la participación y celebración de eventos, exposiciones o ferias de carácter comercial y de servicios;
- III. Promover y organizar la expansión de los sectores para la producción, distribución, comercialización y consumo de toda clase de bienes industriales, así como la prestación de servicios comerciales que demande el interés de la sociedad, fomentando cadenas productivas y alianzas estratégicas en el sector productivo;
- IV. Promover la vinculación con organismos de apoyo, tanto municipales, estatales, federales e internacionales entre los diferentes sectores industriales, científicos, educativos, comerciales y de servicios;
- V. Colaborar en el desarrollo de proyectos productivos para el fortalecimiento de los sectores del Municipio en cuanto a servicios, asesorías, y eventos de promoción;
- VI. Promover la vinculación tecnológica entre el sector productivo y personas con proyectos emprendedores, con instituciones de investigación y educación media superior y superior, e incubadoras de negocios; y
- VII. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

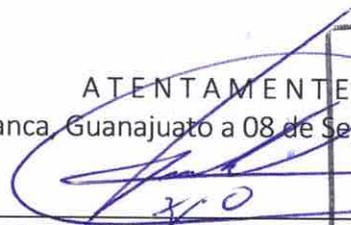
Al respecto requiero también la presencia del solicitante para que exponga de manera específica lo que requiere ya que la información solicitada es personal y no obra dentro de la Dirección de MIPYMES como tampoco guarda relación, atribuciones o expediente dentro de la misma.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 08 de Septiembre de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ DE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

